

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 390, DE 11.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIO CORPORACIÓN S.A.**, R.U.T. N° 96.677.320-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Osorno**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,5 MHz; estudio ubicado en Avenida Salvador Allende N° 92, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 29' 48" Latitud Sur, 70° 37' 14" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Loma Sommer S/N, comuna de Osorno, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 35' 55" Latitud Sur, 73° 12' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Circular; 1 antena tipo Doble Dipolo con panel reflector; 3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 24,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,035 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,30	2,50	4,70	8,50	12,83	14,78	14,33	13,78	12,89
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	12,00	12,89	13,78	14,33	14,78	12,83	8,50	4,70	2,50

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
04/04/2024 16:24

